



INMIGRACIÓN

Las leyes de inmigración tratan sobre los ciudadanos no estadounidenses que vivan legalmente en los Estados Unidos. Estas leyes rigen la manera en la que las personas que no nacieron en los Estados Unidos podrían tratar de obtener una visa temporal o permanente para vivir legalmente en los Estados Unidos. A las víctimas de un delito se les proporcionan visas específicamente para ellas.

La visa U y la visa T son dos tipos de visas temporales para ciertas víctimas de un delito. Para poder solicitar estas visas, la víctima de un delito debe estar trabajando con la policía en un caso penal. Una visa U es para las víctimas de delitos violentos, incluyendo la violencia doméstica, la agresión sexual, el acoso y el secuestro. Una visa T es para las víctimas de la trata de personas. Estas visas también están disponibles para los miembros inmediatos de la familia de la víctima del delito.

La visa VAWA (Ley de Violencia contra la Mujer) es una visa permanente para las víctimas de la violencia doméstica que estén casadas con un ciudadano o un residente permanente de los Estados Unidos.

Estas visas sólo permiten a alguien vivir legalmente en los Estados Unidos. Para poder solicitar un trabajo, el titular de una visa también debe solicitar una autorización de trabajo. El titular de una visa también puede presentar una solicitud para convertirse en un residente permanente legal de los Estados Unidos.

La ley de inmigración es un tema complicado y le recomendamos que si usted tiene preguntas sobre la inmigración se comunique con un abogado especializado en la ley de inmigración.

[Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos](#)